

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el numeral 1, artículo 7 del acta de la sesión 5563-2012, celebrada el 27 de setiembre del 2012,

considerando que:

- a.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 12 del acta de la sesión 5526-2011, celebrada el 14 de diciembre del 2011, dispuso, por mayoría, aprobar el *Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica*, el cual incluye las Políticas de Alto Nivel.
- b.- El *Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica* constituye una recopilación del marco regulatorio vigente que aplica al Banco Central, externo e interno, aprobado mediante los mecanismos particulares de cada elemento; esto con el propósito de brindar visibilidad y permitir su mejora.
- c.- El Código de Gobierno Corporativo, desde su publicación inicial, se limita al Banco Central de Costa Rica, excluyendo a los Órganos de Desconcentración Máxima.
- d.- Se han identificado elementos del *Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica* que requieren ser actualizados, con el propósito de incluir nueva información de la estructura organizacional del Banco y actualizar información que se considera necesaria para evitar interpretaciones erróneas.
- e.- En el artículo 4 del acta de la sesión 5559-2012, celebrada el 29 de agosto del 2012, se aprobó la creación de la División Finanzas y Contabilidad, cambio que es necesario evidenciar en el *Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica*.
- f.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 del acta de la sesión 5529-2012, celebrada el 11 de enero del 2012, dispuso, aprobar la nueva versión del Reglamento Autónomo de Servicios (vigente), en la cual entre otros temas, se modificó el nombre de dos instrumentos técnicos en materia de reorganizaciones administrativas, a los que se les eliminó la palabra “manual”, considerando que son instrumentos individuales mediante los cuales se particulariza información de puestos o dependencias.

Instrumentos técnicos (en materia de reorganizaciones administrativas)	
Nombre anterior	Nombre actual
Manual Descriptivo de Puestos	Descriptivo de Puesto (por plaza)
Manual General de Organización y Funciones del Banco Central de Costa Rica	Estructura de Organización y Funciones del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima

dispuso, en firme:

Aprobar las modificaciones al *Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica*, conforme la propuesta remitida adjunta al oficio DGD-115-2012, del 25 de setiembre de 2012, enviado por la División de Gestión y Desarrollo del Banco Central de Costa Rica. Una copia de la nueva versión del citado Código quedará formando parte del legajo de esta acta, además podrá ser consultado en la página web del Banco Central de Costa Rica (www.bccr.fi.cr), en la sección Leyes y Reglamentos.